CONTRATO N° 128/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con Cédula de Identidad Nº 854.678, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CQ INGENIERIA S.R.L.**, con **RUC Nº 80006718-5**, domiciliado en la casa de la calle **PICADA DIARTE N° 2486 esq. TOKIO**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. JOSE ALBERTO CRUZ QUIÑONEZ**, con C.I. Nº 3.184.308, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"REFACCIONES EDILICIAS DEL HOSPITAL DE CLINICAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"REFACCIONES EDILICIAS DEL HOSPITAL DE CLINICAS"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.857

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2017 "REFACCIONES EDILICIAS DEL HOSPITAL DE CLINICAS"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, la adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 1135/2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2

Lote	Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Servicios	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
OBRA: "REPARACIÓN DE FISURAS Y FILTRACIONES NHC AZOTEA"									
2	1	72131601-002	Preparación de obra	Replanteo y marcación	Evento	Unidad	1	1.796.340	1.796.340
2	2	72141510-001	Servicio de Demolición	Demolición de piso baldoson perimetral al parapeto (Incluir retiro de escombros)	Evento	m2	226	13.589	3.071.114
2	3	72141510-001	Servicio de Demolición	Demolición de mampostería de parapeto (incluir retiro de escombros)	Evento	ml	61	22.022	1.343.342
2	4	72141510-001	Servicio de Demolición	Demolición de pilares y viga cadena de Hº en parapetos	Evento	ml	22	138.320	3.043.040
2	5	72102507-001	Servicio de aislación de techo	Sacar y reponer aislación con membrana de 4 mm	Evento	m2	302	109.018	32.923.436
2	6	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Contrapiso de cascote	Evento	m2	226	37.037	8.370.362
2	7	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos	Reponer baldosones de 40x40	Evento	m2	226	76.895	17.378.270
2	8	72131601-008	Revoques	Revoque de terminación	Evento	ml	377	34.944	13.173.888
2	9	72101607-001	Reparacion de revoque	Picar y reparar fisuras al exterior	Evento	ml	525	81.172	42.615.300
2	10	72102602-010	Colocación de pasamano	Provisión y colocación de barandas similares a las existentes en rampas	Evento	ml	61	222.313	13.561.093
2	11	72131601-012	Servicio de pintura	Provisión y montaje coronamiento del parapeto según detalle (color amarillo)	Evento	ml	316	79.898	25.247.768
2	12	72101601-001	Reparación de techo	Provisión y montaje de Cenefa en chapa prepintada (color amarillo) 1 m de ancho	Evento	ml	490	153.062	75.000.380
2	13	72131601-013	Limpieza de obra	Limpieza final de obra	Evento	Unidad	1	3.095.820	3.095.820
TOTAL LOTE N° 2									**240.620.153**

Son Guaraníes DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Administración del Hospital de Clínicas**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 21 JUL. 2017

C.Q. INGENIERIA S.R.L.

SR. JOSE ALBERTO CRUZ QUIÑONEZ
CQ INGENIERA S.R.L.

PROF. DR. GUSTAVO MACHAIN VEGA
VICE – DECANO
DECANO EN EJERCICIO – F.C.M. – U.N.A